



## Sección II. Autoridades y personal Subsección segunda. Oposiciones y concursos AYUNTAMIENTO DE FERRERIES

9062

*Corrección de errores de la Resolución de Alcaldía núm. 632 de día 11 de septiembre por la cual se aprueban las bases y la convocatoria del proceso selectivo, mediante el procedimiento de concurso, para poder ser nombrados funcionarios/as interinos/as de la escala de administración especial, subescala técnica arquitectos técnicos (A2) mediante el sistema de concurso, del Ayuntamiento de Ferreries*

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 678 de fecha 28 de septiembre de 2023, se ha resuelto el siguiente:

“**Primero.** Rectificar los errores materiales detectados en las bases que han de regir el proceso de selección, mediante el sistema de concurso, para la creación de una bolsa de trabajo de funcionarios/as interinos/as de la escala de administración especial, subescala técnica, arquitectos técnicos (A2), publicadas en BOIB 127 de 14 de septiembre de 2023, en el sentido de modificar los puntos tercero, noveno y décimo **en el sentido que:**

**En la base tercera (presentación de solicitudes) donde dice:**

“*Título de Licenciatura o Grado en Arquitectura o equivalente*”

**Tiene que decir:**

“*Título de arquitectura técnica, graduado en ingeniería de edificación o equivalente*”

**En la base novena (Funcionamiento de la bolsa de ocupación, nombramiento y toma de posesión) donde dice:**

“*En caso que la persona candidata se encuentre trabajando, como asesor jurídico, lo acredite mediante la documentación correspondiente...*”

**Tiene que decir:**

“*En caso que la persona candidata se encuentre trabajando, como arquitecto técnico, lo acredite mediante la documentación correspondiente...*”

**En la base décima (Vigencia de la Bolsa de Trabajo) donde dice:**

“*...para poder ser nombrados funcionarios/as interinos/as de la escala de Administración General...*”

**Tiene que decir:**

“*...para poder ser nombrados funcionarios/as interinos/as de la escala de Administración Especial...*”

**Segundo.** Publicar al BOIB el presente acuerdo adoptado.

Ferrerries, firmado en la fecha de la firma electrónica (28 de septiembre de 2023)

**El alcalde**  
Pedro Pons Huguet

